



FRENTE DE DEFENSA DE LOS RÍOS DE CHOCÓ ANDINO

BOLETÍN DE PRENSA Y DENUNCIA PÚBLICA No 2

El Frente de Defensa de los ríos del Chocó Andino informa y denuncia que en la reunión convocada de mala fe y poco responsable por la Empresa Pública Hidroequinoccio del Consejo Provincial de Pichincha al GAD parroquial de Nanegalito, llevada a cabo el 5 de agosto de 2020 en pleno pico de la pandemia COVID-19 atentando contra la salud e integridad de la población rural y exponiéndonos a una situación de vulnerabilidad, en torno al Proyecto Hidroeléctrico La Maravilla de 9 Megavatios cuyo costo asiente a 25`402.096.80 dólares de Norteamérica, sobre el cauce del río Alambi en la parroquia rural **Nanegal**, circunscripción territorial parte de la **Reserva de Biosfera del Chocó Andino de Pichincha, Bosque Protector y Corredor del Oso Andino** que captará 8,4 m³/s del agua, dejando libre un caudal ecológico de 1,17 m³/s, y cuya línea de transmisión es de 13 km, entre otros datos aún desconocidos; en base a los siguientes fundamentos de hecho y Derecho:

1. La parroquia Nanegal DMQ durante todo el proceso de ideación, concesión, adjudicación y socialización ha sido invisibilizada, los derechos constitucionales de los comuneros directamente afectados han sido vulnerados de manera sistemática; además, está la deslegitimación de las autoridades políticas locales.
2. El Alambi es uno de los principales ríos que conforman el territorio del Chocó Andino de Pichincha impactado negativamente por el proyecto hidroeléctrico *Palmira-Nanegal* en la parte baja de la cuenca, la contaminación de las descargas de aguas servidas, aguas de la zona industrial de Calacalí y la fallida concesión de agua del río Tandayapa su principal afluente, entre otras relacionadas a desechos sólidos y malas prácticas agrícolas y ganaderas. Las comunidades exigimos sistemas de tratamiento de aguas servidas y políticas públicas efectivas que promuevan la conservación de la biodiversidad.
3. Sin embargo, se pretende continuar con esta lógica de despojo y violencia, destruyendo sus márgenes, desviando su cauce, construyendo campamentos y vías de acceso; intentando imponer arbitraria y prepotentemente en **“reuniones informativas” con otras comunidades y líderes comunitarios**, donde se recoge firmas intentando hacer caer en error a las autoridades ambientales MAAE, presentándolas como socialización y consentimiento, confrontándonos entre comuneros.

EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MARAVILLA NO PASARÁ – NANEGAL RESISTE



FRENTE DE DEFENSA DE LOS RÍOS DE CHOCÓ ANDINO

4. Hidroequinoccio E.P informo que Proyecto Hidroeléctrico La Maravilla, aun en documento, tiene suspendido el Título Habilitante y la concesión del agua; además, no cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental y Estudios Financieros. La Licencia Ambiental es emergente por la importancia biológica y cultural del territorio ancestral y resistencia. Otro aspecto que nos preocupa es que el **socio estratégico de Hidroequinoccio E.P es Green Oil S.A** compañía vinculada a la minera en la comunidad de **Pacto** concesión minera **La Conquista** vinculada a MelinaChagó S.A que está operando dentro de la concesión miera EMANI.
5. Las comunidades del Chocó Andino, no consienten la construcción de un segundo proyecto hidroeléctrico en un mismo cause, inconsulto y transgresor de los principios ambientales de sustentabilidad, precaución y sostenibilidad; por otro lado está la trasgresión de los derechos constitucionales de la naturaleza, consulta ambiental y participación ciudadana, y que atenta directamente contra las economías de subsistencia de los comuneros (agricultura, ganadería y turismo) vulnera las perspectivas generacionales de los emprendimientos, el buen vivir y a un ambiente sano ecológicamente equilibrado.
6. El Proyecto Hidroeléctrico La Maravilla, no es aceptado por la comunidad **directamente afectada Nanegal** que invocando el Art. 98 de la Constitución de la República del Ecuador se ha declarado en resistencia en tutela efectiva de los derechos de la naturaleza garantizados en el Art. 71 de la Carta Magna en concordancia con el ordenamiento jurídico nacional e internacional que protege a este territorio biodiverso y ancestral del Pueblo Yumbo.
7. Finalmente informar que el presidente de la Mancomunidad del Choco Andino, solicito que se socialice con Nanegal; además refuto los ofrecimientos de la empresa pública ya que no están en sus competencias:
 - a. Construcción de Sistemas de tratamiento de agua en las parroquias de Calacalí, Nanegalito y Nanegal (Gestión con el EPMAPS);
 - b. Construcción de un Sistemas agua potable para toda la Mancomunidad del Chocó Andino ((Gestión con el EPMAPS);
 - c. Servidumbre para la subestación eléctrica y generadores eléctricos frente a la casa de máquinas para la Mancomunidad del Chocó Andino (Gestión con la Empresa eléctrica Quito).

EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LA MARAVILLA NO PASARÁ – NANEGAL RESISTE